

Fortalecimiento de la

CONFORMACIÓN

Fortalecimiento de la

Democracia Intercultural

DN-Sifde-educación-2024

GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024



1. Conformación de gobiernos estudiantiles

¿Qué es un gobierno estudiantil

...es una instancia de decisión conformada por estudiantes que fueron elegidos a través de mecanismos democráticos para representar y promover prácticas democráticas de ejercicio de derechos individuales y colectivos.

GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024



¿Cómo elegimos a los gobiernos estudiantiles?



Promoviendo el ejercicio pleno de una de las tres formas de democracias

Con el propósito de que este organismo se constituya en la instancia de representación de todas y todos los estudiantes matriculados en las unidades educativas del Subsistema de Educación Regular.



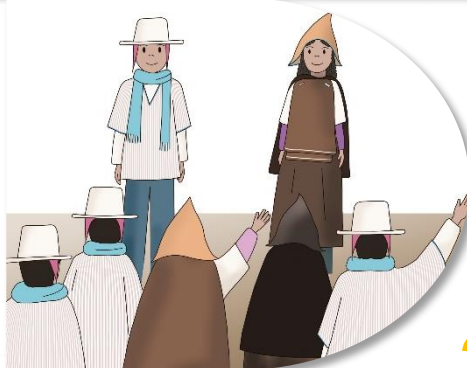
1

Democracia
directa y
participativa



2

Democracia
representativa



3

Democracia
comunitaria

GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024



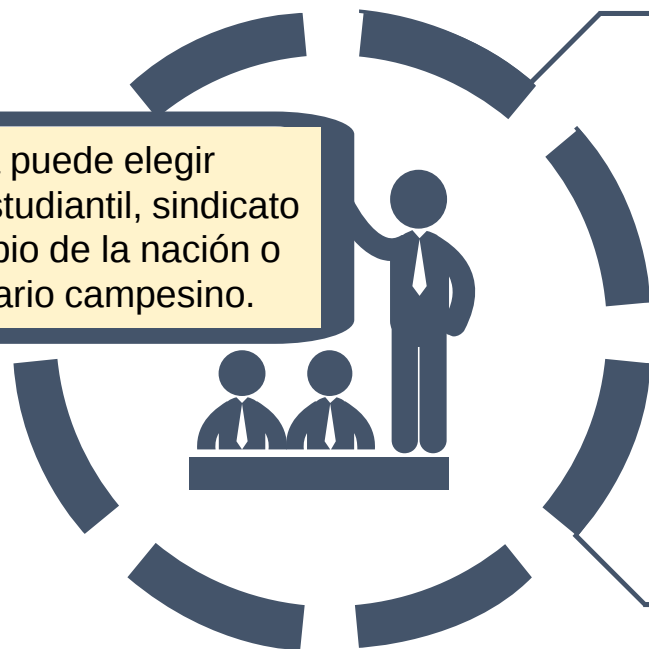
3

¿Para qué se conforman los gobiernos estudiantiles?

Las unidades educativas conforman su gobierno estudiantil **para tener representación**

Importante

La unidad educativa puede elegir conformar su gobierno estudiantil, sindicato y otro denominativo propio de la nación o pueblo indígena originario campesino.



Ante...

Las instancias de la
unidad educativa

La comunidad o barrio

Municipio

Como parte de los Consejos Educativos de Participación Social.

GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024



¿Cuáles son las funciones de los gobiernos estudiantiles?

Importante

El gobierno estudiantil permite participar, dialogar y decidir lo mejor para todos los estudiantes.

a

Representar a la unidad educativa ante autoridades educativas del distrito, municipio y departamento.

b

Organizar actividades académica deportivas, culturales, recreativas otros.

c

Consolidar el respeto y cumplimiento de los derechos y deberes.

d

Realizar gestiones, de manera coordinada y transparente con la comunidad educativa.

e

Participar en eventos para el fortalecimiento de la gestión educativa.

f

Coordinar con los actores de la unidad educativa.

g

Mantener comunicación constante y fluida con los estudiantes y representaciones.

h

Brindar información oportuna y generar espacios de participación.

GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024





Asumir procedimientos de reclamo en defensa de los derechos los estudiantes.



Coordinar procesos de elección de otras representaciones y participar en otros espacios de representación.



Dar ejemplo en la responsabilidad, el respeto y la práctica de valores éticos y morales.



Fortalecer su participación en los Consejos Educativos Sociocomunitarios.





Los gobiernos estudiantiles deben ser conformados por estudiantes de 1° a 6° de secundaria, sin embargo, **para el cargo de Presidente (a) deberán estar cursando entre 1° y 5° de secundaria**, para el respectivo cumplimiento de su mandato de 2 años.

Estructura del gobierno estudiantil

1. Presidente (a)
2. Vicepresidente (a)
3. Secretario (a) de Cultura y Medio Ambiente, y salud
4. Secretario (a) de Finanzas
5. Secretario (a) de Actas, Prensa y Propaganda
6. Secretario de Deportes (varones)
7. Secretario de Deportes (damas)
8. Delegado (a) a Federación de Estudiantes de Secundaria, Consejo de Maestros y Juntas Escolares o Consejos Educativos de los Pueblos Originarios

Importante

Las funciones de cada cartera están descritas en el **Reglamento de Gobiernos Estudiantiles**

GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024



¿Cómo elegir a los gobiernos estudiantiles?



2. Conformación de gobiernos estudiantiles mediante la democracia representativa

3

Forma democrática que se ejerce mediante **el sufragio o voto universal**, por el cual los estudiantes eligen a sus representantes.

Postelectoral

- Proclamación de resultados.
- Posesión de gobiernos estudiantiles

2

Electoral

Jornada electoral:

- Antes de la votación
- Durante el acto de votación
- Después de la votación

1

Preelectoral

- Conformación del Tribunal Electoral Estudiantil (TEE)
- Organización de los frentes estudiantiles
- Inicio y cierre de campaña electoral
- Selección de jurados electorales
- Foro debate



Etapa preelectoral



Conformación del Tribunal Electoral Estudiantil TEE

El TEE es la **máxima instancia de decisión** en procesos electorales para organizar, administrar y ejecutar la conformación de gobiernos estudiantiles.

Objetivos de TEE

01

Fortalecer la democracia intercultural y su ejercicio.

02

Fomentar la participación sin discriminación y en igualdad de condiciones.

03

Garantizar un proceso electoral enmarcado en la transparencia, a través de la aplicación de valores éticos y morales.

Importante

El TEE está compuesto por 6 estudiantes de 1° 6° de secundaria elegidos bajo el principio de paridad y alternancia.

El periodo de funciones se inicia con la acreditación y culmina con la entrega de su informe final

**GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024**



Estructura del TEE

1. Presidente (a)
2. Vicepresidente (a)
3. Secretario (a) de Hacienda
4. Secretario (a) de Actas
5. Secretario (a) de Prensa y Propaganda
6. Asesor (a) Electoral



Funciones del TEE

Dirigir el proceso electoral

Cumplir y hacer cumplir el reglamento

Emitir lineamientos por los “vacíos” en el reglamento.

Inscribir a los frentes con los requisitos establecidos.

Conformar mesas electorales.

Funciones del TEE

Proclamar a las y los candidatos elegidos.

Publicar lista de Jurados Electorales.

Gestionar conflictos adecuadamente.

Entregar y levantar actas únicas de apertura, cierre y escrutinio

Gestionar la entrega del Carnet de Sufragio.

Presidir y levantar actas firmadas del escrutinio.

Importante

Las funciones de cada miembro del TEE están descritas en el **Reglamento de Gobiernos Estudiantiles** del Subsistema de Educación Regular

GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024



Conformación de los frentes estudiantiles

Requisito para conformar un frente estudiantil para GE

- Ser estudiante regular de la unidad educativa.
- Cursar entre 1° a 5° de secundaria para el cargo de Presidente; 1° a 6° de secundaria. para los demás cargos.
- Ser integrante de una sola fórmula o frente.
- No ser parte del Tribunal Electoral Estudiantil.
- No tener rendición de cuentas pendientes, en caso de que la o el estudiante haya integrado el Gobiernos Estudiantil en gestiones pasadas.

Requisito para inscribir un frente estudiantil para GE

- Carta de solicitud de inscripción ante el Tribunal Electoral Estudiantil.
- Planilla de registro de los integrantes del frente, donde figuren los nombres completos, números de cédula de identidad, grado, paralelo, cargo al cuál se estén postulando y firmas.
- Plan de Trabajo – Propuesta electoral.
- Presentación de la sigla, colores y símbolo con su respectivo significado.
- No deberán tener ninguna similitud con siglas, símbolos y colores de los símbolos patrios ni de organizaciones políticas vigentes del sistema político boliviano.

Importante

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos individual o de frente son causales para la inhabilitación del frente estudiantil.

Causales de inhabilitación de los frentes en campaña

05

Las faltas graves pueden ser sancionados por el TEE con la inhabilitación de los infractores y/o del frente.

04

Realizar propaganda electoral durante el Foro Debate y el proceso de votación.

03

Difundir propaganda anónima que dañe la moral y la integridad de los otros frentes o candidatos.

02

Ofrecer dinero y/u otros favores a cambio de votos.

01

Foro debate

- Se realizará un día antes del proceso de votación y en horario de clases.
- El orden de participación de los frentes será el mismo de las papeletas de sufragio.
- Consiste en la exposición del programa y plan de trabajo en 15 minutos.
- Se aceptarán entre 5 a 10 preguntas por frente.
- Cada elector realizará solo una pregunta y la respuesta no deberá extenderse a más de 2 minutos

GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024



El TEE emitirá la resolución de habilitación y/o inhabilitación en 48 horas y en 24 horas posteriores, deben ser subsanadas las observaciones si las hay.

Importante

Campaña electoral es toda actividad de promoción de los frentes y se inicia al día siguiente de la culminación del plazo para la subsanación de candidaturas observadas e inhabilitadas.



- Cada frente estudiantil realizará su campaña y propaganda electoral promoviendo ante todo; su lema o slogan y plan de trabajo.
- Está prohibida la difusión de discursos discriminatorios, expresiones o símbolos agresivos, así como la entrega de objetos que promuevan la campaña y que vayan en contra de los valores promovidos por la institución.
- 72 horas antes de las elecciones, toda la propaganda electoral será retirada y se dará por concluida el período de campaña para cada uno de los frentes, finalizando con el foro debate.

Proceso de la campaña electoral

Notarios electorales

1. La dirección de la UE y el TEE designarán como Notarias(os) a las maestras (os).
2. Cumplen las funciones de apoyo logístico, operativo y dan fe de los actos electorales.
3. Tienen atribuciones de apoyar logísticamente al TEE, operativamente a todo el proceso electoral.
4. Sorteán, organizan y capacitan a las y los Jurados Electorales.
5. Recepcionan las actas electorales de cada mesa de sufragio



Designación

El TEE en coordinación con la dirección de la UE sortean sobre las listas oficiales de cada paralelo o grado, en función al número de estudiantes.

Estructura organizativa

1. Presidente o presidenta
2. Secretaria (o)
3. Vocal 1
4. Vocal 2

Con paridad y alternancia

Los jurados electorales son las máximas autoridades de las mesas de sufragio el día de la votación y están encargados de recibir y contar el voto de los estudiantes durante la jornada electoral

Funciones

1. Recibir el material y útiles electorales del TEE.
2. Garantizar la organización y funcionamiento de la mesa de sufragio.
3. Realizar el escrutinio de papeletas y conteo de votos.
4. Llenar el acta electoral y entregar al Notario Electoral
5. Decidir por mayoría simple, por falta Ci. De algún elector.
6. Mantener el orden de las filas el día de la votación, dando prioridad a electores con capacidades diferentes.
7. Cuidar el material electoral asignado.
8. Guiar al elector sobre el correcto sufragio.
9. Cumplir el tiempo de votación establecido.

Etapa electoral

Jornada electoral

Es la etapa del desarrollo de las actividades el **día de la votación** en la fecha establecida en el calendario electoral estudiantil (**5 de abril**).

1

Antes de la votación

Los Jurados reciben de los notarios los siguientes materiales electorales:

1. Padrón Electoral Estudiantil (Lista de estudiantes).
2. Un acta electoral 2024.
3. Papeletas de sufragio (voto) igual al número de estudiantes.
4. Certificados de sufragio impresos
5. Útiles electorales
6. Una bolsa oscura para empacar las papeletas utilizadas.
7. Sobre manila para las actas
8. Cinta adhesiva.
9. Ánfora para sufragio..

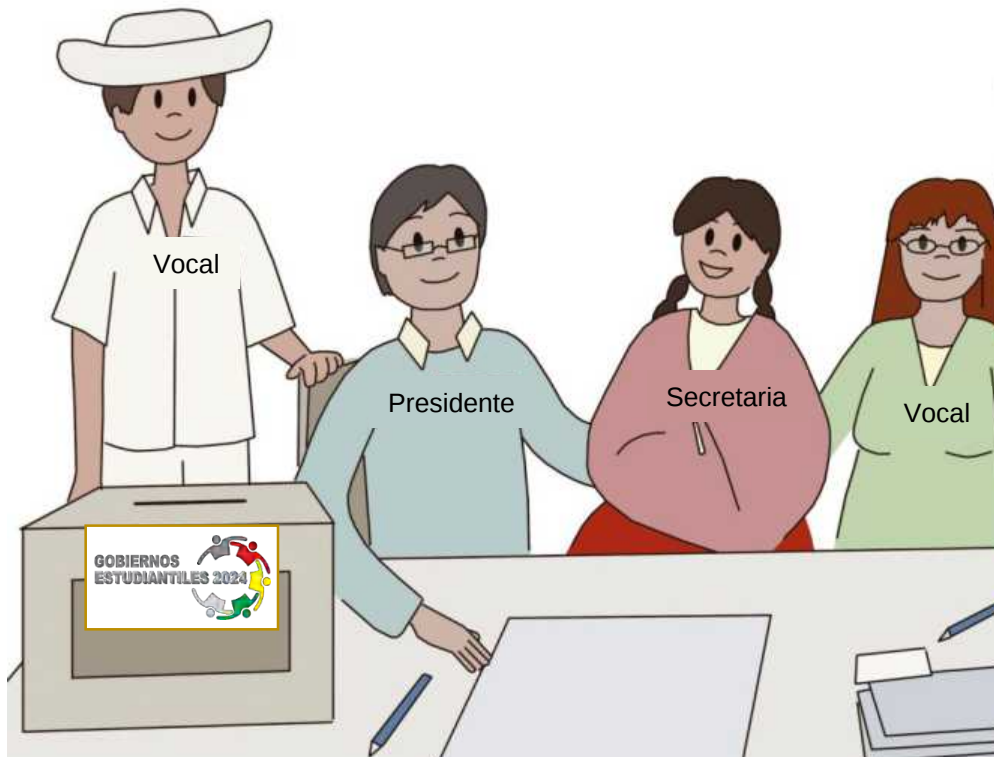
Instalación de la mesa de sufragio

Tarea de los jurados de mesa



Señalan con un cartel el número de la mesa de sufragio.

La Presidenta(e) de la mesa inspecciona el recinto reservado.



- Instalan la mesa de sufragio.
- La secretaria(o) llena el acta electoral (apertura).
- Firman y/o sellan con la huella dactilar las papeletas.



Muestran el ánfora vacía, la cierran y sellan.,

2

Durante la votación

Para iniciar la votación:

- La Presidenta(e) dice en voz alta: **“Se inicia la votación”**.
- Los jurados electorales estudiantiles son los primeros en votar, luego el resto de los estudiantes habilitados.

1

Entrega del documento

Presentar el CI ante los jurados



7 pasos para votar

2

Verificación de datos

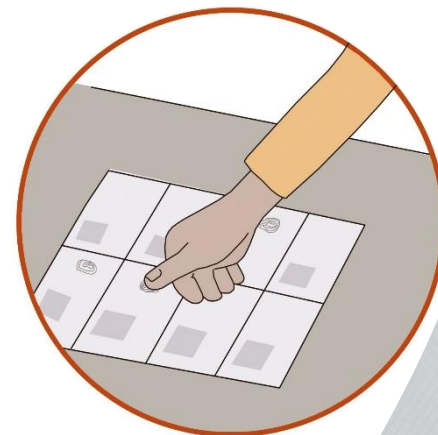
Los jurados verifican los datos en las listas de habilitados.



3

Firma y huella dactilar

El estudiante firma y coloca su huella dactilar en la listas.



4

Entrega de la papeleta

El Presidente entrega la papeleta de sufragio



GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024



5

Emisión de voto

La estudiante se dirige al recinto reservado para emitir su voto.



6

Depósito del voto

Luego de depositar la papeleta en el ánfora.



7

Entrega de documentos

El presidente le extenderá el certificado de sufragio y le devolverá su CI.



Conclusión de la votación:

- Se da por concluida cuando todos los estudiantes hayan sufragado o hayan cumplido las horas establecidas en la convocatoria y no existan más electores en la fila.
- Cumplida una de esas condiciones la Presidenta(e) dirá en voz alta: **“Se cierra la votación”**.

3 Después de la votación

Al concluir el acto de votación:

- **Precintado del ánfora**

Precintado de la ranura del ánfora.

- **Escrutinio de papeletas**

a. Extraer una por una las papeletas sin desdoblarlas y contarlas.



b. Verificar que la cantidad de votos depositados en el ánfora sea igual al número de estudiantes que firmaron la lista de habilitados.



Conteo de votos

1 Secretario abre una por una las papeletas e identifica el voto leyendo en voz alta.

2 El vocal registrar los votos en la hoja de trabajo y en la pizarra.

3 Cuentan los votos de cada uno de los frentes.

4 Llenar el acta con los resultados obtenidos.

5 El presidente entrega el acta al notario electoral.



Preclusión de la etapa de votación

Finalizado el proceso electoral y consignados en las actas de escrutinio y cómputo son definitivos e irrevisables, bajo el principio de preclusión.

Actividades complementarias

- El presidente proclama en voz alta los resultados obtenidos por cada frente, el número de estudiantes que votaron, votos nulos, votos en blancos.
- El secretario llenará el acta electoral.
- El presidente de mesa entrega el acta al notario electoral con lo que finaliza la tarea del jurado.

Entrega de actas

- El presidente de mesa entregará al notario en sobres manila las actas:
 - a) Original para la Dirección Departamental de Educación
 - b) 1 Copia para el TEE,
 - c) 1 Copia para el TED.

**GOBIERNOS
ESTUDIANTILES 2024**



CIERRE

NUM DOCUMENTS:

24

ELECCIONES DE GOBIERNOS ESTUDIANTILES 2024

..... DE DE 2024

HOJA DE TRABAJO PARA EL CÓMPUTO DE VOTOS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A GOBIERNOS ESTUDIANTILES



Departamento: Localidad:
 Provincia : Recinto :
 Municipio :

NÚMERO DE MESA

	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145
	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	TOTAL:							

	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145
	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	TOTAL:							

	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145
	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	TOTAL:							

BLANCOS

5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145
150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250								

TOTAL:

NULOS

5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145
150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250								

TOTAL:

RESUMEN:

FRENTE ESTUDIANTIL

VOTOS OBTENIDOS

TOTALES

VOTOS VÁLIDOS

LOS VOTOS VÁLIDOS SON LA SUMA
DE LOS VOTOS OBTENIDOS
POR LAS CANDIDATURAS

--	--	--

BLANCOS

--	--	--

NULOS

--	--	--

VOTOS EMITIDOS

LOS VOTOS EMITIDOS SON LA
SUMA DE LOS VOTOS VÁLIDOS +
BLANCOS + NULOS

--	--	--

PAPELETAS EN ÁNFORA

--	--	--

PRESIDENTA/PRESIDENTE
FIRMA/HUELLA

SECRETARIA/SECRETARIO
FIRMA/HUELLA

VOCAL
FIRMA/HUELLA

VOCAL
FIRMA/HUELLA

VOCAL
FIRMA/HUELLA

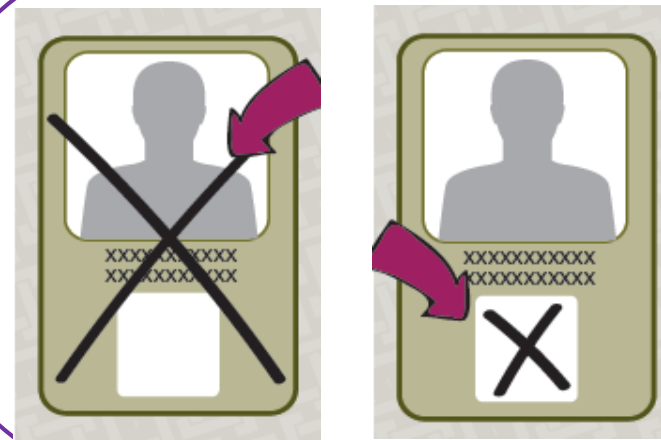
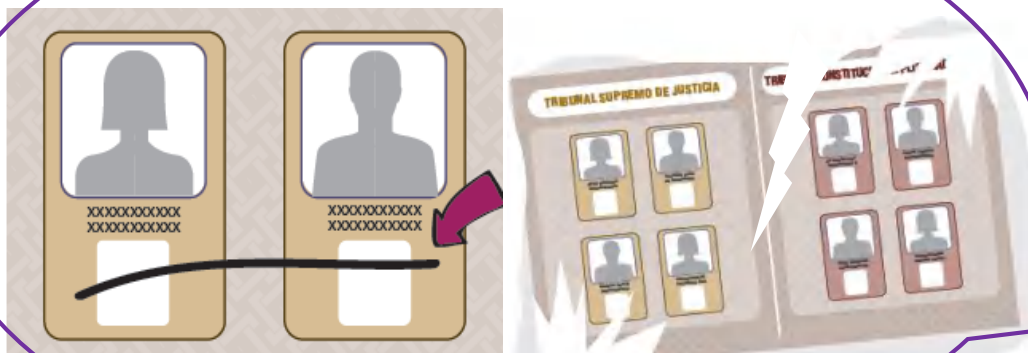
VOCAL
FIRMA/HUELLA

OBSERVACIONES:

Tipos de votos

Voto válido

Marcada con un signo, marca o señal visible dentro de la casilla o lugar específico e inclusive dentro de la franja que identifica al frente estudiantil.



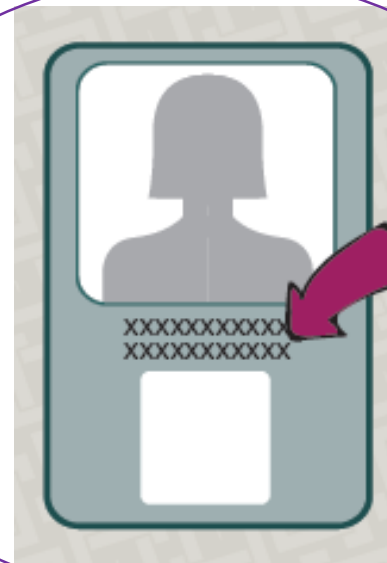
Voto nulo

Marcada por dos frentes estudiantiles o se escribe algún texto en toda la papeleta de sufragio, fuera de los lugares especificados o está rota .

Tipos de votos

Voto blanco

Cuando no se marca en la papeleta de sufragio. Ese voto no beneficia a ningún frente.



Custodia del material electoral

- El material será custodiado por el TEE y Dirección de la UE.
- En la jornada electoral el Vicepresidente entrega a los jurados.
- Concluida la elección, el jurado entregará el material TEE

3. Conformación de gobiernos estudiantiles mediante la democracia directa y participativa



En esta democracia los **estudiantes** pueden elegir a sus representantes del gobierno estudiantil también a través de asambleas, cabildos y otras reuniones públicas.

Pasos para elegir:

1. Conformación de la comisión o comité.
2. Establecer los roles y funciones de la comisión o comité.
3. La comisión o comité definirá el mecanismo de elección del Gobierno Estudiantil.

Desarrollo

- 1 El evento será instalado por la comisión o comité en la fecha y hora señalada con anterioridad.
- 2 La comisión o comité tomará control de asistencia de las y los estudiantes de la unidad educativa, por cursos.
- 3 Los estudiantes, de manera democrática y sin presión alguna, nominarán a sus representantes en el evento.
- 4 Los candidatos harán conocer sus propuestas o planes de gobierno para ser elegidos en el mismo evento.
- 5 Se realizará la elección directa
- 5 La comisión o comité procederá al conteo de la elección por aclamación y registrará en el acta el secretario.

La comisión o comité remitirá el acta centralizado firmado, en coordinación con la Dirección de la UE, a la Dirección Departamental de Educación y TED.

Otros mecanismos de la democracia directa y participativa

Referendo

En la unidad educativa puede ponerse en consulta de los estudiantes temas referidos a la gestión escolar, que por su importancia puede requerir el pronunciamiento o decisión de todos los estudiantes o la comunidad educativa.

Se puede realizar por iniciativa de una de las instancias de la comunidad educativa:

(estudiantes, maestras, maestros, madres y padres de familia) con la finalidad de, por ejemplo:

- Cambiar algunas normas de la unidad educativa que son discriminatorias...
- Consultar sobre proyectos que se quiera implementar en la unidad educativa.

Los resultados de este proceso electoral tienen que ser de cumplimiento inmediato y obligatorio para todas y todos los involucrados.

Revocatoria de mandato

Los estudiantes también pueden decidir mediante sufragio universal sobre la continuidad o el cese de las funciones de sus representantes electos que conforman el gobierno estudiantil.



Es un derecho que puede ser ejercitado una vez que los gobiernos estudiantiles hayan cumplido la mitad de su mandato y a convocatoria de los estudiantes, previa evaluación del desempeño de los representantes y cumplimiento de su propuesta o plan de gobierno.

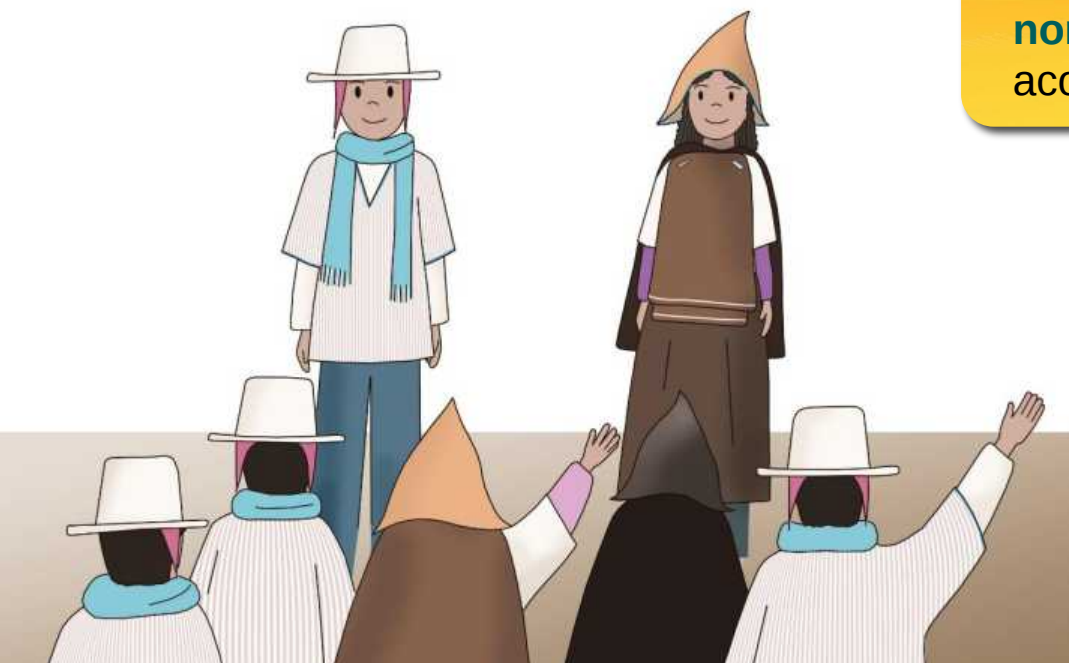


4. Conformación de gobiernos estudiantiles mediante la democracia comunitaria

...consiste en la elección de los gobiernos estudiantiles mediante **normas y procedimientos propios de las NPIOC** y con el acompañamiento de las autoridades originarias del lugar.

Pasos para elegir:

1. Conformación de una comisión o comité.
2. La comisión o comité promoverá espacios de información y socialización con las autoridades indígena originario campesinas sobre las normas y procedimientos propios que ejercitan para la elección de sus autoridades o representantes comunales.
3. La comisión o comité decidirá la forma de elección del Gobierno Estudiantil, tomando en cuenta la información proporcionada por las autoridades indígena originario campesinas.



Por la ubicación territorial de las unidades educativas y su proximidad con los territorios indígena originario campesinos puede elegir mediante la democracia comunitaria

En la práctica de la democracia comunitaria, las autoridades indígenas y originarias locales (de la comunidad) se pueden constituir en veedores del proceso electoral.

Importante

Todas las actividades de elección de representantes de los gobiernos estudiantiles deberán enmarcarse según las normas y procedimientos propios de las NPIOC que existen la jurisdicción de la U. E.

Tipos de elección:

- **Asamblea o cabildo**
Son prácticas comunitarias donde participan todos los estudiantes para elegir a su gobierno estudiantil. Las decisiones deben ser aceptadas y respetadas por toda la comunidad educativa.
- **Por aclamación**
Se muestra preferencia por cierto candidato a través de aclamaciones verbales, aplausos u otras manifestaciones inequívocas de apoyo.
- **Por nominación**
Se identifica y nombra a los candidatos a representantes para que los demás estudiantes expresen o manifiesten su apoyo por uno de ellos, ya sea levantando la mano o bien manifestando su apoyo de manera verbal.
- **Por filas**
Los candidatos nominados se sitúan uno al lado del otro, posteriormente los estudiantes se colocan delante de ellos conformando filas.

Tipos de elección:

- **Elección mixta**

La elección del gobierno estudiantil comunitaria se puede realizar por más de una de las modalidades expuestas. (ejemplo: en los cursos por aclamación y en la unidad educativa por nominación, por filas o voto.

Una vez concluida la elección por prácticas democráticas comunitarias se debe cumplir las siguientes actividades:

CONCLUIDA LA ELECCIÓN

- a) Declaración de resultados.
- b) Presentación de los representantes elegidos.
- c) Posesión de los representantes ganadores y firma del acta de la elección.

La comisión o comité remitirá el acta centralizado firmado, en coordinación con la Dirección de la UE, a la Dirección Departamental de Educación y TED.

GRACIAS

Fortalecimiento de la

Democracia Intercultural

DN-Sifde-educación-2024

GOBIERNOS ESTUDIANTILES 2024

